



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Minero del SENA Regional Boyacá, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **dos (2)** Psicólogos con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para procurar la construcción de estrategias de autogestión del aprendizaje para el incremento del logro educativo, por medio de actividades que fomenten el "aprender a aprender", con el fin de entregar herramientas a los aprendices que les permita un mejor desempeño académico y posteriormente laboral"*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Minero en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la Dirección (e) del SENA Regional Boyacá:

AUTORIZA

Al Centro Minero del SENA Regional Boyacá, a contratar los servicios profesionales de **dos (2) psicólogos** con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para procurar la construcción de estrategias de autogestión del aprendizaje para el incremento del logro educativo, por medio de actividades que fomenten el "aprender a aprender", con el fin de entregar herramientas a los aprendices que les permita un mejor desempeño académico y posteriormente laboral"*.

Dada en Sogamoso Boyacá, a los 18 días del mes de febrero de 2021.

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
Director Regional (e)

Revisó: Ricardo Gaviria Barreto, Coordinador Grupo de Talento Humano rgaviria@sena.edu.co

Proyectó: Ludiz Magnely Sibo Ortiz – Apoyo Contratación lsiboo@sena.edu.co

